



**APRUEBA PLAN DE AUDITORÍA INTERNA DE LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR PARA EL AÑO 2022.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 164**

SANTIAGO, 14 de enero de 2022

Subsecretaría del Interior  
Unidad de Auditoría Interna

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo Nº 3º, 5º, 11 ,13 ,31 y 61 del D.F.L. Nº 1-19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 3º de la ley Nº 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Nº 12, de 1.997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que Crea Consejo de Auditoría interna General de Gobierno y sus modificaciones posteriores; las Resoluciones Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta Nº 2.827, de 20 de junio de 2018, que Aprueba Organización de la Subsecretaría del Interior, y deja sin efecto la Resolución Exenta Nº 2.259 de fecha 21 de marzo de 2013; la Resolución Exenta Nº 7.499 de 2001 que crea la Unidad de Auditoría Interna de la Subsecretaría del Interior, la Resolución Exenta Nº 8.616 de 2008 relativa a funciones de la Unidad de Auditoría Interna, la Resolución Exenta Nº 7.535 de 2007 que aprueba el Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna de la Subsecretaría del Interior.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante oficio Gabinete Presidencial Nº 004, de 23 de mayo de año 2018, de S.E. el Presidente de la República, establece objetivos Gubernamentales de Auditoría para el Periodo 2018-2022, para su aplicación y ejecución en las entidades de la Administración del Estado y su reporte al Consejo de Auditoría Interna de Gobierno.
- 2.- Que, el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, puso a disposición de la red de auditores internos gubernamentales, la versión 0.2 del "Documento Técnico Nº 108: Plan Anual de Auditoría basado en Riesgos". Documento que considera lineamientos y directrices para la aplicación de los auditores internos de la Administración del Estado, en la realización del análisis integral de todos los elementos internos y externos a la organización, con la finalidad de determinar los eventos que cuentan con la mayor relevancia para cumplir con la misión y objetivos estratégicos y que, a su vez, cuentan con el mayor nivel de riesgo. En base a estos elementos, se debe formular un Plan Anual de Auditoría que incluya las materias que deberían requerir mayor dedicación para la función de auditoría.
- 3.- Que, la Unidad de Auditoría Interna, en cumplimiento de sus funciones ha formulado el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2022, con el detalle de los objetivos gubernamentales, Ministeriales e Institucionales y las actividades habituales establecidas en la carta Gantt, de acuerdo a lo establecido por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, por lo que,

113793119

**RESUELVO:**

**1.- APRUEBESE:** Plan Anual de Auditoría correspondiente al período 2022, de la Unidad de Auditoría Interna de la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el cual se compone de Objetos Gubernamentales, Ministerial e Institucionales, los cuales se detallan en la Carta Gantt de dicho Plan que forman parte íntegra de la presente resolución exenta.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**JUAN FRANCISCO GALLI BASILI**  
**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**

JFGB/CAMM/jmr

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jefe de Gabinete del Sr. Subsecretario del Interior ([jvega@interior.gob.cl](mailto:jvega@interior.gob.cl))
- Auditoría Ministerial ([llopez@interior.gob.cl](mailto:llopez@interior.gob.cl))
- Auditoría Interna ([auditoriainterna@interior.gob.cl](mailto:auditoriainterna@interior.gob.cl))
- Oficina de Partes ([partes@interior.gob.cl](mailto:partes@interior.gob.cl))